

**ACTA DEL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020  
DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG**

**MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**

En el municipio de El Salto, del Estado de Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 28 del mes de enero de dos mil veintiuno, se reúnen en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, los CC. Ricardo Zaid Santillán Cortés Presidente Municipal; Adán Domínguez León, Secretario de Seguridad Pública, y Jaime Ismael Diaz Brambila Tesorero Municipal, para elaborar el **Acta del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020** de los recursos federales y de coparticipación del *Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función* (FORTASEG), conforme a lo siguiente:-----

**I. ANTECEDENTES.**-----

1. El artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, determinó el otorgamiento del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.-----

De igual manera, estableció que a más tardar el 15 de febrero de 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicaría en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para el otorgamiento de dicho Subsidio, los cuales incluirían, entre otros aspectos, la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio, el monto de asignación correspondiente a cada uno, y que a más tardar el 15 de marzo de 2020, se deberían suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del Subsidio.-----

2. En fecha 23 de enero de 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación los "LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020" (en lo sucesivo "Lineamientos FORTASEG"), en cuyo anexo 1 se dio a conocer la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (FORTASEG), resultando elegible el municipio de El Salto, Jalisco.-----

ACTA DEL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020  
DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG

MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO

3. Asimismo, en los LINEAMIENTOS señalados en el punto anterior, se establecieron las disposiciones para la gestión, otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento, verificación y evaluación de los recursos y metas del FORTASEG, en cuyo artículo 32 se determinó lo siguiente:

*"Artículo 39. Los Beneficiarios deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, **a más tardar el último día hábil de enero de 2021**, el acta de cierre con firmas autógrafas de las servidores públicos a que se refiere el artículo 22, fracción I de los Lineamientos, de aquellos recursos que haya sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020; **y a más tardar el último día hábil de abril de 2021**, de aquellos recursos que hayan comprometido o devengado, pero no pagado al 31 de diciembre de 2020. En ambos casos, deberán remitir en las fechas señaladas en formato digital a través del medio que establezca el Secretariado Ejecutivo, la documentación siguiente:*

*I. Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG federales y de coparticipación y del cumplimiento de metas correspondiente al cuarto trimestre del 2020, en los formatos y/o sistema informático establecidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, este documento deberá entregarse impreso.*

*II. En su caso, comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación, documento impreso o digital, y*

*III. Constancia de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2020 para la administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación.*

*La información contenida en el citado artículo, será responsabilidad del Beneficiario. En el caso de que los beneficiarios incumplan con las obligaciones referidas en el presente artículo, se dará vista a la Auditoría Superior de la Federación.*

4. En fecha 17 de febrero de 2020, el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el estado de Jalisco y el municipio de El Salto, suscribieron el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG (en lo sucesivo el "Convenio de Adhesión"), con el objeto de ministrar recursos federales del FORTASEG al municipio de El Salto, en su calidad de "Beneficiario" de dicho Subsidio.

En dicho "Convenio de Adhesión" se estableció que el "Beneficiario" podría recibir hasta la cantidad de **\$8,819,406.00** de los recursos del FORTASEG, con la finalidad de fortalecer el desempeño en materia de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto por el

**ACTA DEL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020  
DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG**

**MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**

artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y los Lineamientos FORTASEG.-----

Asimismo, se estableció como obligación del "Beneficiario" la de aportar una coparticipación equivalente a la cantidad de **\$1,763,881.20**, es decir, el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales del FORTASEG asignados, para aplicarlos en los términos establecidos en el Anexo Técnico del "Convenio de Adhesión".-----

**II.OBJETO.**-----

Hacer constar el estado que guarda la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y los de coparticipación, el avance en el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del "Convenio de Adhesión" y las disponibilidades financieras de los recursos federales y de coparticipación que se reflejan en las respectivas cuentas bancarias específicas al **31 de diciembre de 2020.**-----

**III.HECHOS.**-----

El municipio de El Salto, por conducto de los servidores públicos que en el presente acto participan, hacen constar lo siguiente:-----

**1. APLICACIÓN DE RECURSOS Y AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS.**-----

a) El municipio manifiesta que en el "Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG" (**Formato Excel**)" se describen el avance en la aplicación de los recursos federales al **día 31 de diciembre de 2020**, el cual se presenta **firmado en original** por las autoridades correspondientes y en Forma Electrónico.-----

b) El municipio manifiesta que en el "Reporte de la aplicación de los recursos de la coparticipación" (**Formato Excel**)" se describen el avance en la aplicación de los recursos de coparticipación al **día 31 de diciembre de 2020**, el cual se presenta **firmado en original** por las autoridades correspondientes y en formato electrónico.-----

c) El municipio manifiesta que el monto del gasto que se encuentra **Totalmente Pagado** al 31 de diciembre de 2020 (**recursos federales**), se integra en la Cédula "Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG" (**Formato Excel**)" **Anexo 01, por un monto de \$5,266,690.90.**-----

**ACTA DEL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020  
DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG**

**MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**

d) El municipio manifiesta que los conceptos de gasto que se encuentran **comprometidos o devengados, pero no pagados** al 31 de diciembre de 2020 (**recursos federales**), son los que a continuación se señalan:-----

Subprograma con prioridad nacional (1)	Concepto de gasto	Convenido Modificado	Monto comprometido y/o devengado	Monto por Ejercer 1er. trimestre 2021
Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública.	Difusión externa (Convocatoria para policía Municipal)	\$50,000.00	\$24,998.00	\$24,998.00
	Formación continua (Derechos humanos) (10% estado de fuerza operativa)	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00
	Formación continua (Cadena de custodia) (10% estado de fuerza operativa)	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00
	Formación continua (Justicia cívica) (10% estado de fuerza operativa)	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Chaleco balístico Mínimo nivel III-A con dos placas balísticas IV	\$1,080,000.00	\$539,986.08	\$539,986.08
	Bicicleta equipada como patrulla con balizamiento	\$480,000.00	\$239,250.00	\$239,250.00
	Informe policial Homologado	\$55,420.00	\$27,706.60	\$27,706.60
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Proyecto de violencia escolar	\$1,020,000.00	\$203,768.00	\$203,768.00
	Seguimiento y evaluación	\$100,000.00	\$49,547.60	\$49,547.60
Sistema Nacional de Información, bases de datos SNSP.	Computadora de escritorio	\$36,000.00	\$17,997.40	\$17,997.40
	Licencias	\$9,006.00	\$4,500.80	\$4,500.80
	Unidad de protección de respaldo de energía (UPS)	\$4,000.00	\$1,995.20	\$1,995.20
	Multifuncional	\$10,000.00	\$4,996.70	\$4,996.70
Red Nacional de Comunicación.	Terminal digital portátil (radio)	\$1,616,668.80	\$1,616,668.00	\$1,616,668.80
	Batería para terminal digital portátil (Radio portátil)	\$110,000.00	\$109,999.90	\$109,999.90
	Terminal Digital Móvil (Radio)	\$492,286.60	\$492,284.98	\$492,284.98
<b>Monto total</b>		<b>\$8,359,406</b>	<b>\$3,543,699.26</b>	<b>\$3,543,699.26</b>

**ACTA DEL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020  
DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG**

**MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**

-----  
e) El municipio manifiesta que el monto del gasto que se encuentra **Totalmente Pagado** al 31 de diciembre de 2020 (**recursos de Coparticipación**), son los que se integran en la Cédula "Reporte de la aplicación de los recursos de la Coparticipación" (**Formato Excel**)" por un monto de **\$1,703,881.20** -----  
-----  
-----

-----  
**2. DISPONIBILIDADES FINANCIERAS Y REINTEGROS.**-----

a) **Recursos federales ministrados.** El municipio manifiesta que durante el ejercicio presupuestal 2020 recibió en 2 ministración(es) los recursos federales del FORTASEG, por un monto total de **\$8,716,218.95** -----  
-----  
-----

b) **Cuenta bancaria de recursos federales.** El municipio manifiesta haber aperturado la cuenta bancaria número 0115127025 en la Institución Financiera BBVA, para administrar los recursos federales del FORTASEG.-----  
-----  
-----

c) **Reintegro de recursos a la TESOFE.** El municipio manifiesta que se reintegrará a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad de \$9,015.84 por concepto de **recursos federales no ejercidos** dado que al cierre de esta acta aún no se contaba con la línea de captura, y la cantidad de \$10,025.00 el 27 del mes de enero de 2021 por concepto de **rendimientos financieros no aplicados**, para lo cual se adjuntan los comprobantes correspondientes.-----  
-----  
-----

d) **Cancelación de la cuenta bancaria de los recursos federales.** El municipio manifiesta que la cuenta bancaria número 0115127025 aperturada en la Institución Financiera BBVA, para la administración de los recursos federales del FORTASEG, no ha sido cancelada ya que cuenta con recurso que se pagará durante el primer trimestre de 2021.-----  
-----  
-----

e) **Recursos de coparticipación.** El municipio manifiesta que durante el ejercicio presupuestal 2020 aportó en una exhibición los recursos de coparticipación, por un monto total de **\$1,763,881.20** -----  
-----  
-----

f) **Cuenta bancaria de recursos de coparticipación.** El municipio manifiesta haber aperturado la cuenta bancaria número 0115126975 en la Institución Financiera BBVA, para administrar los recursos de coparticipación.-----  
-----  
-----

**ACTA DEL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020  
DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG**

**MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**

**g) Cancelación de la cuenta bancaria de los recursos de coparticipación.** El municipio manifiesta que la cuenta bancaria número 0115126975 aperturada en la Institución Financiera BBVA, para la administración de los recursos de coparticipación, no ha sido cancelada ya que cuenta con recurso que se pagará durante el primer trimestre de 2021.-----  
-----  
-----

**h) Estados de cuenta bancarios de los recursos federales y de coparticipación.** El municipio informa que no se adjunta Reporte de Movimientos Bancarios del mes de enero de 2021 por que al cierre de esta acta no se cuenta con el estado de cuenta del mes de enero y se encuentran movimientos en proceso de los recursos federales y de coparticipación, se adjunta a esta acta los estados de cuenta bancarios desde la apertura de la cuenta y hasta el 31 de diciembre de 2020.-----  
-----  
-----

**IV. OTROS HECHOS.**-----  
-----  
-----

**V. REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO.**-----  
-----  
-----

Los servidores públicos que firman la presente Acta, manifiestan contar con las facultades y atribuciones suficientes para este fin, conforme a la normatividad aplicable, asimismo, señalan contar con nombramiento de fecha 30 de septiembre de 2018 donde el C. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés es nombrado Presidente Municipal de El Salto, Jalisco, nombramiento de fecha 08 de abril de 2020 donde se designa al C. Mtro. Adán Domínguez León con el cargo de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de El Salto, Jalisco y nombramiento de fecha 01 de octubre de 2018 donde se designa al C. Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila como Tesorero del Municipio de El Salto, Jalisco.-----  
-----  
-----

**VI. CIERRE DEL ACTA.**-----  
-----  
-----

El C. Presidente Municipal de El Salto del Estado de Jalisco, asistido por el C. Secretario de Seguridad Pública y por el C. Tesorero Municipal, suscriben la presente Acta del Cierre del "Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020" (FORTASEG), manifestando bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna toda la información y documentación necesaria para la formalización de la misma, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo al ejercicio de los recursos del FORTASEG 2020. -----  
-----  
-----

Los representantes del municipio reconocen que la recepción de la presente Acta y su documentación anexa por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de

**ACTA DEL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020  
DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG**

**MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**

Seguridad Pública, no implica la confirmación, convalidación o emisión de un juicio respecto de la información y documentación que, en su caso, sea proporcionada.

Se cierra la presente acta en el municipio de El Salto, Jalisco a las 12:00 horas del día 28 del mes de enero de dos mil veintiuno, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para constancia.

**POR "EL MUNICIPIO"**



**Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés**  
Presidente Municipal de El Salto, Jalisco



**Mtro. Adán Domínguez León**  
Secretario de Seguridad Pública del  
Municipio de El Salto, Jalisco



**Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**  
Tesorero del Municipio de El Salto, Jalisco

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE CIERRE DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" (FORTASEG), CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE EL SALTO.